

Río Gallegos, 27 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05459-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Sra. María Paula UTGES para encargarse de la atención de la reserva Laguna Niñez, en el marco del Convenio firmado entre esta Universidad y la Municipalidad de El Calafate, siendo responsable de efectuar las correspondientes rendiciones de cuentas de los fondos percibidos por todo concepto a la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad, la que realizará las tareas encomendadas bajo la supervisión de la Sra. Alba Estrella BARRIA;

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 1° de diciembre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

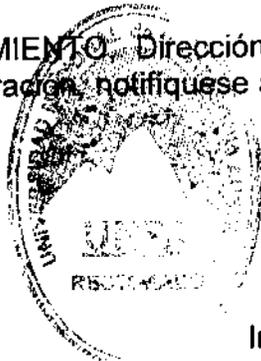
Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. María Paula UTGES (D.N.I.N° 26.524.444), durante el período comprendido entre el día 1° de diciembre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

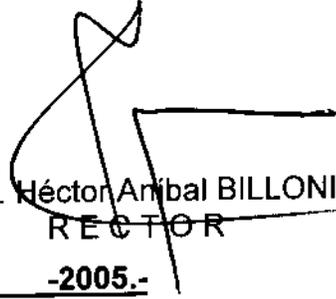
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso 1.2.- Personal Temporario- Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de diciembre del año 2005 y hasta el 28 de febrero del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Arribal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **1005**

-2005.-